

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/JGA/33/2023 mediante el cual se da a conocer la adscripción de Magistrados a diversas Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/33/2023

ADSCRIPCIÓN DE MAGISTRADOS A DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el artículo 1, segundo y quinto párrafos de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Tribunal es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena.

2. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual.

3. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica vigente de este Órgano Jurisdiccional, así como el primer párrafo del diverso 28 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, establecen que la Junta de Gobierno y Administración tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

4. Que el artículo 29, primer párrafo del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional establece que los Acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal.

5. Que las fracciones II, VI y XXXIX del artículo 23 de la Ley Orgánica vigente de este Tribunal, facultan a la Junta de Gobierno y Administración para expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal; adscribir a las Salas Regionales ordinarias, auxiliares, especializadas o mixtas a los Magistrados Regionales; así como resolver los demás asuntos que señalen las disposiciones aplicables.

6. Que en sesión de fecha 27 de junio de 2017 la Junta de Gobierno y Administración emitió el Acuerdo **G/JGA/50/2017**, en el que se adscribió al Magistrado Miguel Toledo Jimeno a la Tercera Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana, con sede en la Ciudad de México.

7. Que el nombramiento expedido por el Titular del Ejecutivo Federal en favor del Magistrado Miguel Toledo Jimeno concluyó sus efectos el 24 de febrero de 2020, por lo que ante la falta definitiva de Magistrado Titular en la Ponencia y Sala de su adscripción, la Junta de Gobierno y Administración autorizó, en términos del artículo 48, tercer párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que la misma fuera cubierta por su Primer Secretario de Acuerdos.

8. Que en sesión de la presente fecha la Junta de Gobierno y Administración tomó conocimiento del oficio 39123/2023 de fecha 05 de septiembre de 2023, mediante el cual el Juez Sexto de Distrito en materia Administrativa en la Ciudad de México dio cuenta de la resolución dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Primer Circuito, dentro del Recurso de Revisión R.A. (incidente) 290/2023, relacionado con el incidente de suspensión derivado del juicio de amparo 795/2023-VIII, promovido por el **C. Miguel Toledo Jimeno**, en la que se concedió la suspensión definitiva al quejoso para el efecto de que se le reincorpore en el cargo de Magistrado de Sala Regional en su última adscripción, esto es, en la Tercera Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana, hasta en tanto el Titular del Poder Ejecutivo Federal y el Senado de la República determinen la procedencia de la ratificación de su nombramiento para un nuevo periodo.

9. Que mediante Acuerdo **G/JGA/53/2020**, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión 10 de septiembre de 2020, se adscribió a la Magistrada Amalia Tecona Silva, a la Tercera Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana.

10. Que en sesión de 07 de julio de 2022, la Junta de Gobierno y Administración emitió el Acuerdo **G/JGA/26/2022**, en el que aprobó que el Licenciado Roberto Octavio Carreón Tejeida, Primer Secretario de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Sala Especializada en materia Ambiental y de Regulación ejerciera funciones de Magistrado por Ministerio de Ley en dicha Ponencia.

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21, 23, fracciones II, VI y XXXIX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28 y 29 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. En estricto cumplimiento a la resolución referida en el Considerando Octavo del presente Acuerdo, la Junta de Gobierno y Administración aprueba las siguientes adscripciones:

- I. Del Magistrado Miguel Toledo Jimeno a la Tercera Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana, con sede en la Ciudad de México; y
- II. De la Magistrada Amalia Tecona Silva, a la Segunda Ponencia de la Sala Especializada en materia Ambiental y de Regulación con sede en la Ciudad de México.

Segundo. Dichas adscripciones surtirán sus efectos a partir del **25 de septiembre de 2023**, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

Tercero. El Magistrado Miguel Toledo Jimeno y la Magistrada Amalia Tecona Silva, deberán hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicten en cada uno de los asuntos de su competencia, y deberán colocar una copia del mismo en la ventanilla de la Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de las Salas de su adscripción.

Cuarto. La Magistrada Amalia Tecona Silva y el Licenciado Roberto Octavio Carreón Tejeida, deberán entregar la Ponencia de su actual adscripción, conforme a lo señalado en el artículo 141 del Reglamento Interior vigente de este Tribunal.

Quinto. Notifíquese a las personas servidoras publicas señaladas en el presente Acuerdo; y otórguense las facilidades administrativas necesarias para su cumplimiento.

Sexto. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el Medio Electrónico Oficial de Difusión Normativa del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Dictado en sesión ordinaria presencial de fecha 18 de septiembre de 2023, por unanimidad de cuatro votos a favor.- Firman el Magistrado **Guillermo Valls Esponda**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **Fátima Gonzalez Tello**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II, III y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 11, fracción I, 26, fracción IX, 99, fracciones VIII y XI, y 139 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente.- Rúbricas.

(R.- 542381)